



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DXII No. 15 México, D.F., miércoles 22 de mayo de 1996

## CONTENIDO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Departamento del Distrito Federal

Banco de México

Tribunal Unitario Agrario

Avisos

Indice en página 128

Director, Lic. Carlos Justo Sierra

\$ 3.00 EJEMPLAR

**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**DECRETO** por el que se adiciona al diverso por el que se establece las características de las monedas conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A

**SE ADICIONA AL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS DE LAS MONEDAS CONMEMORATIVAS DEL 500 ANIVERSARIO DEL ENCUENTRO DE DOS CULTURAS**

**ARTICULO UNICO.-** Se adiciona el Decreto por el que se establece las Características de las Monedas Conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 31 de diciembre de 1991, con los artículos Octavo a Décimo Cuarto, para quedar de la siguiente manera:

**ARTICULO OCTAVO.-** Se autoriza la emisión de tres monedas de plata con valor nominal de diez pesos, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- |                        |  |
|------------------------|--|
| a) Diámetro:           | 65.0 mm. (sesenta y cinco milímetros).   |
| b) Ley:                | 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.  |
| c) Peso:               | 155.515 g. (ciento cincuenta y cinco gramos, quinientos quince miligramos), equivalente a 5 (cinco) onzas troy.  |
| d) Contenido:          | 5 (cinco) onzas troy de plata pura.  |
| e) Tolerancia en Ley:  | 0.001 (un milésimo) en más.  |
| f) Tolerancia en Peso: | Por unidad, 0.940 g. (novecientos cuarenta miligramos); por conjunto de cien piezas, 9.500 g. (nueve gramos quinientos miligramos), ambas en más o en menos. |
| g) Canto:              | Estrado.   |

Los cuños serán:

i. Para la primera moneda:

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en la boca de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "5 Onzas de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de la Cabeza Olmeca, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo de Antropología de Jalapa, llevando debajo la leyenda "Cabeza Olmeca" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en la boca de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$10". El marco liso.

ii. Para la segunda moneda:

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en la pechera de los Guerreros Atlantes. En el exergo, la leyenda "5 Onzas de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de los Atlantes, piezas pertenecientes a la Cultura Totonca y que se encuentran en la Zona Arqueológica de Tula, llevando debajo la leyenda "Atlantes" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en la pechera de los Guerreros Atlantes. En el exergo, la leyenda "S10". El marco liso.

**II. Para la tercera moneda:**

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de un brasero ceremonial de Huehuetotl. En el exergo, la leyenda "5 Onzas de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de la Pirámide del Sol, perteneciente a la Cultura Teotihuacana, y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, llevando debajo la leyenda "Pirámide del Sol" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de un brasero ceremonial de Huehuetotl. En el exergo, la leyenda "S10". El marco liso.

**ARTÍCULO NOVENO.** Se autoriza la emisión de doce monedas de plata con valor nominal de cinco pesos, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

<b>a) Diámetro:</b>	40.0 mm (cuarenta milímetros)
<b>b) Ley:</b>	0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura
<b>c) Peso:</b>	31.103 g (treinta y un gramos, ciento tras miligramos), equivalente a 1 (una) onza troy
<b>d) Contenido:</b>	1 (una) onza troy de plata pura
<b>e) Tolerancia en Ley:</b>	0.001 (un milésimo) en más
<b>f) Tolerancia en Peso:</b>	Por unidad, 0.175 g (ciento setenta y cinco miligramos), por conjunto de mil piezas, 1 g (un gramo), ambas en más o en menos
<b>g) Cantos:</b>	Estriado

Los cuños serán:

**I. Para la primera moneda:**

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los elementos ornamentales de un vaso ceremonial. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de El Luchador, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "El Luchador" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila cuyo diseño se basa en los elementos ornamentales de un vaso ceremonial. En el exergo, la leyenda "S5". El marco liso.

**II. Para la segunda moneda:**

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en unas cejas que simbolizan el fuego. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción del Señor de las Limas, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo de Antropología de Jalapa, llevando debajo la leyenda "Señor de las Limas" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en unas cejas que simbolizan el fuego. En el exergo, la leyenda "S5". El marco liso.

**III. Para la tercera moneda:**

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los elementos gráficos extraídos del tocado y pectoral de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de un hombre jaguar, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Hombre Jaguar" y a los lados el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en elementos gráficos extraídos del tocado y pectoral de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

**IV. Para la cuarta moneda:**

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en las cejas de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de un hacha ceremonial, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Hacha Ceremonial" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en las cejas de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

**V. Para la quinta moneda:**

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el cinturón de una figura de Quetzalcóatl. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de un relieve que representa el nacimiento de Ce-Acátl Tōpētzm Quetzalcóatl, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Quetzalcóatl" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el cinturón de una figura de Quetzalcóatl. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

**VI. Para la sexta moneda:**

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico de una de las columnas del Templo de Quetzalcóatl-Tlahuizcalpantecuhli. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de un relieve que representa a un jaguar, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Jaguar" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico de una de las columnas del Templo de Quetzalcóatl-Tlahuizcalpantecuhli. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

**VII. Para la séptima moneda:**

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en una estilización de la pechera de un atlante. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de una escultura que representa a un sacerdote, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Sacerdote" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en una estilización de la pechera de un atlante. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

**VIII. Para la octava moneda:**

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en la pechera de una figura de Quetzalcóatl. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de un detalle del relieve de los muros del Coatepantl de Tula, que representa a una serpiente con un cráneo, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el

Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Serpiente con Cráneo" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en la pechera de una figurade Quetzalcóatl. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

IX. Para la novena moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una vasija trípode cónica. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de una escultura que representa al Disco de la Muerte, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Disco de la Muerte" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una vasija trípode cónica. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

X. Para la décima moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una máscara con incrustaciones de turquesa. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de una máscara, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Máscara" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una máscara con incrustaciones de turquesa. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

XI. Para la décima primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una imagen de Chalchiuhtlicua. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de un jugador de pelota, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Jugador de Pelota" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una imagen de Chalchiuhtlicua. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

XII. Para la décima segunda moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído del tocado de una escultura teotihuacana. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de una vasija antropomorfa, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentre en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Vasija" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído del tocado de una escultura teotihuacana. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

ARTÍCULO DECIMO.- Se autoriza la emisión de tres monedas de plata con valor nominal de dos Pesos, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso e) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Diámetro:	33.0 mm. (treinta y tres milímetros)
b) Ley:	0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.
c) Peso:	15.552 g. (quince gramos, quinientos cincuenta y dos miligramos), equivalente a 1/2 (media) onza troy.
d) Contenido:	1/2 (media) onza troy de plata pura.
e) Tolerancia en Ley:	0.001 (un milésimo) en más.

f) Tolerancia en Peso: Por unidad, 0.183 g (ciento ochenta y tres miligramos), por conjunto de más piezas, 3.500 g (tres gramos quinientos miligramos), ambas en más o en menos.

g) Canto: Estrado.

Los cuños serán:

I. Para la primera moneda:

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", el cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en unas cajas que simbolizan el fuego. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción del Señor de las Limas, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo de Antropología de Jalapa, llevando debajo la leyenda "Señor de las Limas" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en unas cajas que simbolizan el fuego. En el exergo, la leyenda "\$2". El marco liso.

II. Para la segunda moneda:

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico de una de las columnas del Templo de Quetzalcóatl-Tlahuizcalpancuhli. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de un relieve que representa a un jaguar, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Jaguar" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico de una de las columnas del Templo de Quetzalcóatl-Tlahuizcalpancuhli. En el exergo, la leyenda "\$2". El marco liso.

III. Para la tercera moneda:

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una vasija trípode cónica. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de una escultura que representa al Disco de la Muerte, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Disco de la Muerte" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una vasija trípode cónica. En el exergo, la leyenda "\$2". El marco liso.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Se autoriza la emisión de tres monedas de plata con valor nominal de un Peso, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Diámetro: 27.0 mm. (veintisiete milímetros).

b) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.

c) Peso: 7.775 g. (siete gramos, setecientos setenta y seis miligramos), equivalente a 1/4 (un cuarto) de onza troy.

d) Contenido: 1/4 (un cuarto) de onza troy de plata pura.

e) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más.

f) Tolerancia en Peso: Por unidad, 0.106 g (ciento seis miligramos), por conjunto de más piezas, 2.0 g (dos gramos), ambas en más o en menos.

g) Canto: Estrado.

Los cuños serán:

I. Para la primera moneda:

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en unas cejas que simbolizan el fuego. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción del Señor de las Limas, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo de Antropología de Jalapa, llevando debajo la leyenda "Señor de las Limas" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en unas cejas que simbolizan el fuego. En el exergo, la leyenda "\$1". El marco liso.

II. Para la segunda moneda:

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico de una de las columnas del Templo de Quetzalcóatl-Tlahuizcalpantecuhli. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de un relieve que representa a un jaguar, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Jaguar" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico de una de las columnas del Templo de Quetzalcóatl-Tlahuizcalpantecuhli. En el exergo, la leyenda "\$1". El marco liso.

III. Para la tercera moneda:

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una vasija tripode cónica. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de una escultura que representa al Disco de la Muerte, perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Disco de la Muerte" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una vasija tripode cónica. En el exergo, la leyenda "\$1". El marco liso.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.-** Se autoriza la emisión de tres monedas de oro con valor nominal de cien Pesos, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Diámetro:	34.5 mm (treinta y cuatro punto cinco milímetros).
b) Ley:	0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de oro puro.
c) Peso:	31.103 g (treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (una) onza troy.
d) Contenido:	1 (una) onza troy de oro puro.
e) Tolerancia en Ley:	0.001 (un milésimo) en más.
f) Tolerancia en Peso:	Por unidad, 0.060 g (sesenta miligramos), por conjunto de mil piezas, 1/2 g (medio gramo), ambas en más o en menos.
g) Canto:	Estriado.

Los cuños serán:

I. Para la primera moneda:

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico que representa los ojos de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de un relieve que representa a un sacerdote rodeado de una serpiente, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Sacerdote" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico que representa los ojos de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

II. Para la segunda moneda:

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el adorno del brazo de un Chac-Mool. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de un relieve que representa a un águila devorando un corazón, pieza perteneciente a la Cultura Teotoca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Águila" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el adorno del brazo de un Chac-Mool. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

III. Para la tercera moneda:

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una escultura de Chakchiuhtlicue. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de la Serpiente Emplumada, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, llevando debajo la leyenda "Serpiente Emplumada" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una escultura de Chakchiuhtlicue. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO.-** Se autoriza la emisión de tres monedas de oro con valor nominal de cincuenta Pesos, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Diámetro:	29.0 mm (veintinueve milímetros)
b) Ley:	0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de oro puro.
c) Peso:	15.551 g (quince gramos, quinientos cincuenta y un miligramos), equivalente a 1/2 (media) onza troy.
d) Contenido:	1/2 (media) onza troy de oro puro.
e) Tolerancia en Ley:	0.001 (un milésimo) en más.
f) Tolerancia en Peso:	Por unidad, 0.040 g (cuarenta miligramos), por conjunto de mil piezas, 1/2 g (medio gramo), ambas en más o en menos.
g) Canto:	Estriado.

Los cuños serán:

I. Para la primera moneda:

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico que representa los ojos de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de un relieve que representa a un sacerdote rodeado de una serpiente, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Sacerdote" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico que representa los ojos de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$50". El marco liso.



**II. Para la segunda moneda:**

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el adorno del brazo de un Chac-Mool. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de un relieve que representa a un águila devorando un corazón, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Águila" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el adorno del brazo de un Chac-Mool. En el exergo, la leyenda "\$50". El marco liso.

**III. Para la tercera moneda:**

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una escultura de Chalchihuitlicue. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de la Serpiente Emplumada, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, llevando debajo la leyenda "Serpiente Emplumada" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una escultura de Chalchihuitlicue. En el exergo, la leyenda "\$50". El marco liso.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-** Se autoriza la emisión de tres monedas de oro con valor nominal de veinticinco Pesos, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Diámetro:	230 mm. (veintitrés milímetros)
b) Ley:	0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos); mínimo de oro puro.
c) Peso:	7.778 g (siete gramos, setecientos setenta y seis miligramos), equivalente a 1/4 (un cuarto) de onza troy.
d) Contenido:	1/4 (un cuarto) de onza troy de oro puro.
e) Tolerancia en Ley:	0.001 (un milésimo) en más.
f) Tolerancia en Peso:	Por unidad, 0.0225 g (veintidós y medio miligramos); por conjunto de mil piezas, 1/2 g (medio gramo), ambas en más o en menos.
g) Canto:	Estrado.

Los cuños serán:

**i. Para la primera moneda:**

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico que representa los ojos de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de un relieve que representa a un sacerdote rodeado de una serpiente, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "Sacerdote" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico que representa los ojos de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$25". El marco liso.

**ii. Para la segunda moneda:**

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el adorno del brazo de un Chac-Mool. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de un relieve que representa a un águila devorando un coiazón, pieza perteneciente a la Cultura Teotoca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. Llevando debajo la leyenda "Águila" y a los lados el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el adorno del brazo de un Chac-Mool. En el exergo, la leyenda "\$25" El marco liso.

III. Para la tercera moneda.

**ANVERSO:** El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extralido de una escultura de Chalchihuitlicue. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

**REVERSO:** Una reproducción de la Serpiente Emplumada, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, llevando debajo la leyenda "Serpiente Emplumada" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extralido de una escultura de Chalchihuitlicue. En el exergo, la leyenda "\$25" El marco liso.

#### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de abril de 1996. - Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Presidente. - Sen Miguel Alemán Velasco, Presidente. - Dip Jesús Carlos Hernández Maifinez, Secretario. - Sen Humberto Mayans Canabal, Secretario. - Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y seis. - Ernesto Zedillo Ponce de León. - Rúbrica. - El Secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet Chemor. - Rúbrica.

**DECRETO** por el que se modifican y adicionan el Decreto por el que se fija las características de las monedas de plata previstas en el artículo 2o. Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 1981; así como el Decreto que modifica y fija las características de las monedas que se indican, previstas en el artículo 2o. Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de enero de 1990.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed.

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A

**SE MODIFICAN Y ADICIONAN EL DECRETO POR EL QUE SE FIJA LAS CARACTERISTICAS DE LAS MONEDAS DE PLATA PREVISTAS EN EL ARTICULO 2o. BIS DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1981; ASI COMO EL DECRETO QUE MODIFICA Y FIJA LAS CARACTERISTICAS DE LAS MONEDAS QUE SE INDICAN, PREVISTAS EN EL ARTICULO 2o. BIS DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 5 DE ENERO DE 1990.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se modifica el Artículo Unico del Decreto por el que se fija las características de las monedas de plata previstas en el artículo 2o. Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 1981, para quedar como sigue:

**ARTICULO UNICO.-**